

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras y Caminos Vecinales en 26 de marzo pasado y en 1 del actual para convocar concurso-oposición libre, a fin de proveer las vacantes de personal operario existentes en la plantilla: Dos de Oficiales de tercera, Conductores; dos de Oficiales de tercera, Mecánicos; un Auxiliar administrativo de Obra y un Listero; se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto por los artículos 26 y siguientes del vigente Reglamento general de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y artículos 2, 5 y 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, con arreglo a las siguientes bases:

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 26 de marzo pasado y en 1 del actual para convocar concurso-oposición libre, a fin de proveer las vacantes de personal operario existentes en la plantilla: Dos de Oficiales de tercera, Conductores; dos de Oficiales de tercera, Mecánicos; un Auxiliar administrativo de Obra y un Listero; se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto por los artículos 26 y siguientes del vigente Reglamento general de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y artículos 2, 5 y 6 del Reglamento de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las características de las citadas vacantes están señaladas en el artículo 18 del referido Reglamento en lo que respecta a Conductores y Mecánicos; en el artículo 15 b), respecto al Auxiliar administrativo de Obra, y en este mismo artículo, apartado d), respecto al Listero. Quienes aspiren a Conductores deben poseer el carnet de primera clase, teniendo preferencia los que posean carnet de primera clase especial. Tanto los Conductores como los Mecánicos habrán de demostrar en los ejercicios correspondientes suficientes conocimientos teórico-prácticos sobre vehículos de motor de explosión.

Segunda.—Los concursantes deben reunir las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente para ejercitar su empleo, lo que se acreditará mediante certificado médico.
- Tener los dieciocho años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco, lo que se acreditará con el certificado de nacimiento, legalizado y legitimado.
- Aptitud intelectual adecuada a las características del empleo al que se aspire. En todo caso, es necesario poseer el Certificado de estudios primarios.

Tercera.—El plazo para presentar instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Las instancias, escritas de puño y letra del interesado, contendrán el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, oficio actual, empresa o servicio donde se presta, circunstancias y número de familia y cualesquiera de los méritos que puedan alegarse, con acompañamiento del respectivo justificante. Asimismo se hará en ellas expresa declaración de reunir todas las cualidades requeridas para desempeñar el empleo aspirado.

Transcurrido el plazo para la presentación de instancias en esta Jefatura, oportunamente se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos para este concurso-oposición y la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, así como el día, lugar y la hora de éstos.

Valencia, 6 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—2.465-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se declara desierta la cátedra del grupo VI, «Mecánica fundamental y resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 19 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo) para cubrir la cátedra del Grupo VI, «Mecánica fundamental y resistencia de materiales», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto se apruebe el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo VI, «Mecánica fundamental y resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo II, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1967) se anunció a oposición la cátedra del grupo II, «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos por la Resolución de 10 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27) continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos de examen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de abril de 1968 por la que se acepta a don Amalio Hidalgo Fernández-Cano la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Amalio Hidalgo Fernández-Cano, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXII, «Construcción arquitectónica, 3.º y 4.º cursos», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Hidalgo Fernández-Cano y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Francisco Bassó Birulés, nombrado Vocal suplente por la Orden de 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1968.—P. D., el Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal nombrado para juzgar la oposición a fin de proveer una plaza de Ayudante Científico en la especialidad de Fonética experimental, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De conformidad con la base octava de la convocatoria (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1967), este Tribunal ha tenido a bien publicar el temario de las pruebas exigidas en la oposición a la plaza de Ayudante Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la especialidad de Fonética experimental.

A) Ejercicio teórico

Consistente en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo un tema a elección del opositor entre dos sacados a suerte del temario que a continuación se cita. El referido ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal.

Temario teórico

- Metodología de la investigación fonética.
- Fonética articulatoria y fonética acústica: ventajas e inconvenientes.
- Fonética y gramática.
- Estado actual de los estudios de fonética y fonología.
- La síntesis del lenguaje.
- Fonética, fonología y dialectología.
- Cantidad y timbres vocálicos desde el punto de vista de la Fonética general.
- Semiconsonantes y semivocales.